



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00810** - 2014 - A / MPMN

Moquegua, **21 JUL. 2014**

VISTOS.- El Informe N° 618-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN; Proveído N° 3887-2014-GPP/GM/MPMN; Informe N° 160-2014-OII-RRPP/A/MPMN; Proveído 5994-2014-GM/MPMN; Informe N° 1102-2014-GAJ/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y demás recaudos, sobre aprobación de "PLAN DE TRABAJO DE LA OII" (Oficina de Imagen Institucional), Y;

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala "La estructura orgánica municipal básica de la Municipalidad comprenden en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; ello está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gastos corrientes. Los demás órganos de línea y asesoría establecen conforme lo determina cada gobierno" y dentro de ella está la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

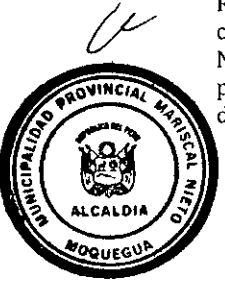
Que, mediante Informe N° 160-2014- OII-RRPP/A/MPMN, de fecha 19 de junio del 2014, el Sr. Benjamín Eddy Mendoza Flores, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, remite al Lic. Marleni Edith Alatrística Calle, Gerente Municipal, el Plan de Trabajo de la Oficina de Imagen Institucional, para su revisión y aprobación, teniendo en cuenta las múltiples necesidades que tiene esta Oficina, para lograr los objetivos comunes institucionales en diferentes actividades cívicas, protocolares y otras.

Que, con Informe N° 618-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 07 de Julio del 2014, el CPC. William Pinedo Jiménez, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Econ. Edén Vicente Cori, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre el Plan de Trabajo Estratégico 2014, para su revisión y aprobación, teniendo en cuenta las múltiples necesidades de la OII, el mencionado plan, teniendo como objetivo; Coordinar y dirigir todas las acciones de protocolo y audiencia con autoridades, civiles, militares y eclesiásticas, dicho plan su presupuesto asciende a la suma de S/. 23,792.70 nuevos soles, para el desarrollo de las distintas actividades mencionadas en el plan.

Visto, el Plan de Trabajo de las OII, se observa que se ha programado varias actividades como son: Atención y recepción de invitados, Edición, Producción y Difusión de Spot radiales y televisivos y difusión en medio escrito, atención en los actos protocolares, actividades a desarrollarse durante el mes de Julio del presente año, para cumplir con el trámite de aprobación, esta Sub Gerencia hace de su conocimiento de la Disponibilidad Presupuestal hasta por la suma de S/. 23,792.70 nuevos soles, para lo cual se detalla lo siguiente:

Fuente de Financiamiento : 2. Recursos Directamente Recaudados.
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados.
 Secuencia Funcional : 0017 Monitorear y Evaluar el Cumplimiento de los Planes de Desarrollo local.
 Genérica de Gastos : 2.3 Bines y Servicios.
 Clasificador de Gastos : Según Presupuesto de Gasto del Plan.
 Monto del Plan : S/. 23,792.70 nuevos soles.

Recomienda, que una vez aprobado y/o autorizado, el área usuaria deberá de cumplir de modificar su PCA y su certificación presupuestal en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 77 de la Ley General de Presupuesto Ley N° 28411 (Presentar el Formato de Certificación Presupuestal), así mismo la Gerencia de Administración deberá de programar el gasto, con la finalidad de cumplir con los compromisos asumidos, por las acciones a realizarse dentro de las funciones propias de la OII.



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO DE LA OII" (Oficina de Imagen Institucional), con un presupuesto que asciende a S/. 23,792.70 (VEINTI TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 70/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 01 Un mes, para su ejecución de su Plan de Trabajo, según el informe N° 618-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 07 de julio del 2014.

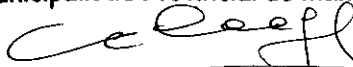
Fuente de Financiamiento : 2. Recursos Directamente Recaudados.
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados.
 Secuencia Funcional : 0017 Monitorear y Evaluar el Cumplimiento de los Planes de Desarrollo local.
 Genérica de Gastos : 2.3 Bines y Servicios.
 Clasificador de Gastos : Según Presupuesto de Gasto del Plan.
 Monto del Plan : S/. 23,792.70 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


 Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
 ALCALDE



ARCV/A/MPMN
 CC/ARCHIVO